



CORDOBA, 22 DE MARZO DE 2011

VISTO:

El expediente N° 9345/2011, en el que la Secretaria Académica de la Facultad solicita la designación interina de la arquitecta **María FERNANDEZ SAIZ** en cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva de la Cátedra de **ESTRUCTURAS IV**; Y

CONSIDERANDO:

Que el H.Consejo Directivo de esta Facultad ya se expidió favorablemente sobre las actuaciones del concurso –en la sesión del 1° de marzo de 2011-,

Que el próximo 21 de marzo dará inicio el ciclo lectivo 2011 con la inserción de la citada asignatura en el nuevo Plan de Estudios 2007, por lo que resulta necesario garantizar la presencia de quien será responsable de la cátedra hasta tanto concluyan los pasos administrativos correspondientes en el H.Consejo Superior,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Designar interinamente a la arquitecta **María del Carmen FERNANDEZ SAIZ (Leg. 29364)** en un cargo de Profesora Titular con Dedicación Semi-Exclusiva de la Cátedra de **ESTRUCTURAS IV**, a partir de la fecha y hasta tanto el H.Consejo Superior apruebe su designación por concurso, fijando como termino máximo el 31 de marzo de 2012, reconociéndole los servicios prestados desde el 1° de marzo de 2011.-

ARTÍCULO 2°.-La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el termino de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 3°.-La arquitecta **FERNANDEZ SAIZ** deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

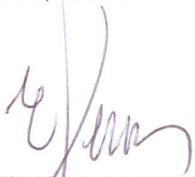


Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 5º.-Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.




Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 162 /11.-